

Evaluación específica del desempeño del fondo de aportaciones para los servicios de salud (FASSA) en el ámbito estatal para las 7 (siete) entidades federativas: Baja California, Jalisco, Tabasco, Coahuila, Estado de México, Nayarit y Guerrero en el marco del PAE 2021, numeral 59 y Anexo 2e, con antecedentes en los PAE 2017 y su modificación, así como en el PAE 2019, numerales 31 y 39 respectivamente

**Respuesta a Comentarios al 3er Entregable
Informe final de evaluación**

FECHA: **17 DE JUNIO DE 2022.**

a) Datos generales

Nombre de la entidad:	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
Unidad Responsable:	
Coordinador (a) de la evaluación:	Dr. Ricardo Vernon Carter
Cargo y responsable de la emisión de comentarios:	Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, Directora de Finanzas, Lic. Eloina Silvette Díaz Gutiérrez, Jefa de la UPPE. Dirección General de Evaluación del Desempeño
Fecha de entrega:	08 DE JUNIO DE 2022
Cargo y responsable de la respuesta a comentarios	Dra. Elsa Elena García Koch
Fecha de entrega:	17 DE JUNIO DE 2022

b) Comentarios por secciones de la valoración de la información

#	Apartado	Colocar # preg	Comentarios (8/06/2022)	Respuesta del evaluador(a) (17/06/2022)
1	Apartado 1. Características del Fondo	S/P	El Ramo General 33 es el conjunto de recursos destinados a cumplir propósitos específicos, cuya previsión y asignación se encuentra en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para la prestación de servicios de salud a la población que incluya el acceso a servicios de salud; así como	No procede atención del comentario. No queda claro a qué se refiere este comentario, ni con cuál de las secciones del apartado de Características del Fondo se relaciona. Es relevante mencionar que la precisión que se hace corresponde con el Fondo FASSA del Ramo General 33.

#	Apartado	Colocar # preg	Comentarios (8/06/2022)	Respuesta del evaluador(a) (17/06/2022)
			organizar, operar, supervisar y evaluar.	
2	Apartado 2. Contribución y destino	2, 4	<p>2.- Los criterios documentados distribuir las aportaciones del FASSA se publican en el diario oficial de la Federación del 100% de los recursos que se destinan al ISEM (se da a conocer el calendario a través del Gobierno del Estado de México).</p> <p>Al Inicio de las operaciones presupuestal-contable se realiza el comunicado de los recursos del FASSA del capítulo 1000 a la Subdirección de Recursos Humanos con los que cuenta para poder ejercer, el resto de los recursos de Acuerdo con el Convenio de Coordinación se destinan al apoyo prioritario a Programas de Salud de acuerdo con el objeto del Fondo principalmente en bienes y servicios.</p> <p>4.- Con respecto al diagnóstico integral de las necesidades de Recursos Materiales para la prestación de los servicios de salud, así como la identificación de las causas y efectos relacionados</p>	<p>No procede atención del comentario.</p> <p>La publicación a que se refiere (ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios) da a conocer la distribución de la federación a las entidades federativas, según los criterios de la LCF. Sin embargo, la pregunta se refiere a los criterios de distribución al interior de la entidad federativa.</p> <p>Todos los recursos, incluyendo los del capítulo 1000, se distribuyen conforme al Acuerdo de Coordinación de 1998 celebrado entre la SS, la SHCP, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, el Sindicato Nacional de la Secretaría de Salud y el Estado de México, que es el instrumento que sí contiene los criterios de distribución. Por cierto, esta evidencia la aportó INSAD. No fue mencionada en las entrevistas, pero se observó que se aplican empíricamente.</p> <p>En la respuesta se menciona que los talleres de programación se sustentan en las prioridades y requerimientos de los programas de salud.</p> <p>No procede atención del comentario.</p> <p>No se dispuso de evidencia documental al respecto. La entidad federativa elabora diagnósticos de salud, pero</p>



#	Apartado	Colocar # preg	Comentarios (8/06/2022)	Respuesta del evaluador(a) (17/06/2022)
			con las necesidades de Recursos Materiales en los planes de desarrollo del Estado, se ejecuta el gasto de acuerdo con los requerimientos por parte de las áreas usuarias conforme a sus necesidades.	no un diagnóstico de las necesidades de los recursos humanos y de recursos materiales con base en el diagnóstico de salud, la capacidad instalada y el modelo de atención a la salud con la que se prestan los servicios de salud.
3	Apartado 3. Gestión	8	<p>8.-Las transferencias de las aportaciones se realizan de acuerdo con lo programado en el calendario en el que se constata en el programa de Ingresos transferidos del FASSA, se remite estado de avance presupuestal de ingresos FASSA donde se muestra los ingresos recibidos de acuerdo con el calendario y la conciliación de ingresos Tesorería y Control presupuestal 2022 de manera mensual.</p> <p>Así mismo se utiliza el Sistema Integral Contable por sus siglas (SIC) el cual se lleva a cabo el control de los momentos presupuestales y contables en el que se identifican las claves de identidad de recursos del FASSA, así como el auxiliar contable del registro de las operaciones de dichos recursos.</p> <p>En cuanto a la gestión y radicación de recursos se menciona en el Manual de Procedimientos para el Control del Ejercicio de los Recurso del FASSA, mismo que se encuentra en proceso de firma y difusión con las áreas (se anexa Manual).</p>	<p>Comentario atendido</p> <p>El nivel de respuesta asignado a la pregunta 8 se modificó de 3 a 4 puntos, ya que de acuerdo con las evidencias enviadas por la entidad federativa; fue posible inferir los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, son utilizados y conocidos por todas las áreas responsables y están sistematizados.</p>
4	Apartado 4. Generación de información y rendición de cuentas	11	F1, D1, recomendación 1, la UIPPE proporcionará la cuantificación sin seguridad social, infraestructura médica y los indicadores de salud.	<p>Comentario no atendido</p> <p>La Debilidad 1 (D1) "Deficiente recolección de información para la planeación, asignación y seguimiento de recursos del Fondo", del apartado "Generación de información y rendición de cuentas", corresponde a la pregunta 11 y derivó de que no se</p>

#	Apartado	Colocar # preg	Comentarios (8/06/2022)	Respuesta del evaluador(a) (17/06/2022)
				contó con las evidencias documentales referidas: cuantificación de la población sin seguridad social, infraestructura médica e indicadores de salud; razón por la cual se desconoce si la entidad federativa recolecta este tipo de información.
5	Apartado 5. Orientación y medición de resultados	14,15,16	<p>F1, D1, recomendación 1, que refiere realizar las gestiones administrativas, para que se incluyan las justificaciones en los reportes trimestrales y definitivos del SRFT, la UIPPE gestionará dicha recomendación ante la DGPYP para el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>F2, D2, recomendación 2, referente a definir el tipo de evaluación que debe de realizarse al Fondo. La UIPPE en forma coordinada con la Dirección General del Desempeño Institucional, para definir el tipo de evaluación más adecuado para el Fondo.</p>	<p>Comentario atendido</p> <p>En relación con la opinión del estado de gestionar dicha recomendación, se sugiere que ésta sea valorada de acuerdo en los criterios con los cuales el estado define sus aspectos susceptibles de mejora. En el caso del Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) normado por CONEVAL y la SHCP a nivel federal, se utilizan los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad para definir los ASM.</p> <p>Comentario atendido</p> <p>En relación con la opinión del estado de gestionar dicha recomendación, se sugiere que ésta sea valorada de acuerdo en los criterios con los cuales el estado define sus aspectos susceptibles de mejora. En el caso del Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) normado por CONEVAL y la SHCP a nivel federal, se utilizan los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad para definir los ASM</p>
	Anexos FONDO	N/A	F2, D2, Recomendación 2, que refiere la de gestionar la realización de un taller participativo, para conceptualizar y definir y operacionalizar el problema público que se atiende con el FASSA y que abarque la actualización de la MIR. La UIPPE en coordinación con la DGPYP, la Dirección General de Evaluación del Desempeño y Dirección	<p>Comentario atendido</p> <p>En relación con la opinión del estado de gestionar dicha recomendación, se sugiere que ésta sea valorada de acuerdo en los criterios con los cuales el estado define sus aspectos susceptibles de mejora. En el caso del Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) normado por CONEVAL y la SHCP a nivel</p>

#	Apartado	Colocar # preg	Comentarios (8/06/2022)	Respuesta del evaluador(a) (17/06/2022)
			General de Evaluación Institucional, para cumplir con dicha recomendación.	federal, se utilizan los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad para definir los ASM.

s/p: sin número de pregunta

d) Comentarios Generales – Informe Completo

No.	Comentarios Generales	Respuesta del evaluador(a)
	Favor de revisar comentarios directos en el archivo del informe	Comentarios atendidos Se realizaron las modificaciones sugeridas en el documento.
1	Tabla 11. Fortalezas, Retos y Recomendaciones del Fondo, Apartado de Contribución y destino: D3. Disminución del personal de salud en el periodo evaluado. Recomendación 4. Identificar y atender las causas que originaron esta disminución de personal. Comentario: ¿se preguntó a los operadores de esta disminución?	Comentario atendido En entrevista el 29 de marzo con personal estatal de las áreas de Tesorería, Cuenta Pública y Recursos Materiales, se mencionó que FASSA no puede generar plazas nuevas, solo se puede aprovechar si hay vacantes; en caso contrario se deben buscar otras fuentes mediante cuentas espejo de nómina, para cubrir las necesidades en recursos humanos. Toda vez que las plazas del FASSA sí cubren todos los derechos al personal, se ha limitado su incremento y se ha preferido transferir recursos a través de otros programas.